Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato		2. Informe	3. Periodo del informe		
255	2026	Mensual	9/01/2026	A	31/01/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Marleny Del Rosario Agamez Primera	CC	30579049

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución		
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	ANTIOQUIA	-	Caucasia
	Grupo Territorial - Antioquia Chocó		

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
255	-	2026	Mensual	9/01/2026	A	31/01/2026

19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	Si	Durante el periodo contractual, en el marco del Programa de Reincorporación Integral y en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales, se tienen asignadas 36 personas, distribuidas de la siguiente manera: •Reincorporación: 33 personas •Auto SAR: 3 personas Total: 36 personas asignadas Durante este periodo se dio inicio al proceso de formulación del Programa de Reincorporación Individual (PRI) correspondiente al segundo ciclo, a través del acompañamiento individual, orientado a la construcción y definición del plan de cada participante. De las 33 personas asignadas, 2 persona registra inasistencia, la cual se encuentra en licencia de maternidad y un fallecido Para la atención de la población asignada fue necesario realizar desplazamientos que registras las siguientes Fechas para el mes de enero: 22 enero Nechí se brindó Atención individual a 5 PPRI, donde se dio inicio al proceso de formulación del Programa de Reincorporación Individual (PRI) correspondiente al segundo ciclo, a través del acompañamiento individual, orientado a la construcción y definición del plan de cada participante, Las asistencias fueron registradas en ARPA y migradas al SIRR, quedando consolidadas en el SIRR bajo el código FORM-PRI. 23 enero El Bagre se brindó Atención individual a 5 PPRI, donde se dio inicio al proceso de formulación del Programa de Reincorporación Individual (PRI) correspondiente al segundo ciclo, a través del acompañamiento individual, orientado a la construcción y definición del plan de cada participante, Las asistencias fueron registradas en ARPA y migradas al SIRR, quedando consolidadas en el SIRR bajo el código FORM-PRI. 24 enero, en el municipio de Tarazá, se brindó atención individual a tres (3) personas, correspondientes a dos (2) PPRI y un (1) Auto SAR, donde se dio inicio al proceso de formulación del Programa de Reincorporación Individual (PRI) correspondiente al segundo ciclo, a través del acompañamiento individual, orientado a la construcción y definición del plan de cada participante, Las asistencias fueron registradas en ARPA y migradas al SIRR, quedando consolidadas en el SIRR bajo el código FORM-PRI. 25 enero zaragoza se brindó Atención individual a 2 PPRI, donde se dio inicio al proceso de formulación del Programa de Reincorporación Individual (PRI) correspondiente al segundo ciclo, a través del acompañamiento individual, orientado a la construcción y definición del plan de cada participante, Las asistencias fueron registradas en ARPA y migradas al SIRR, quedando consolidadas en el SIRR bajo el código FORM-PRI. 26 enero Valdivia se brindó atención individual a cuatro (4) personas, correspondientes a tres (3) PPRI y un (1) Auto SAR, donde se dio inicio al proceso de formulación del Programa de Reincorporación Individual (PRI) correspondiente al segundo ciclo, a través del acompañamiento individual, orientado a la construcción y definición del plan de cada participante, Las asistencias fueron registradas en ARPA y migradas al SIRR, quedando consolidadas en el SIRR bajo el código FORM-PRI. 27 al 31 enero se brindó atención individual a diecisiete (17) personas, correspondientes a dieciséis (16) PPRI y un (1) Auto SAR, donde se dio inicio al proceso de formulación del Programa de Reincorporación Individual (PRI) correspondiente al segundo ciclo, a través del acompañamiento individual, orientado a la construcción y definición del plan de cada participante, Las asistencias fueron registradas en ARPA y migradas al SIRR, quedando consolidadas en el SIRR bajo el código FORM-PRI. Toda la documentación se encuentra disponible en la carpeta evidenciable del contrato 255 de 2026, correspondiente a 1 obligación contractual.□

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
255	-	2026	Mensual	9/01/2026	A	31/01/2026

2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales.	No aplica	En esta obligación no se adelantaron actividades de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación, debido a que la población que acompaño en el proceso, dan preferencia a la reincorporación individual.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	Si	Durante el periodo de inicio de labores, se adelantaron acciones de reconocimiento territorial y coordinación inicial para apoyar los procesos de articulación y gestión a nivel territorial, orientadas a facilitar progresivamente el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada y de otros sectores, en concordancia con los planes territoriales de reincorporación y los lineamientos de la supervisión, incorporando los enfoques diferenciales. Así mismo, se mantuvo contacto con instituciones del territorio para la gestión de espacios de atención y se orientó a la población en reincorporación para que se acercara a la Registraduría Nacional del Estado Civil con su cédula de ciudadanía, con el fin de verificar su lugar de votación.Carpeta evidenciable contrato 255 de 2026 - 3 obligación contractual. □
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Si	Durante el periodo evaluado no se realizaron nuevas acciones de seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas, en razón a que los mismos se encuentran al día conforme a los acompañamientos y verificaciones efectuadas en periodos anteriores.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	Durante el período del presente informe, se registró en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) lo siguiente: •33 asistencias en el ARPA, las cuales se encuentran debidamente reflejadas en el SIRR. •2 inasistencias en el ARPA, igualmente registradas en el SIRR. •1 planilla física de asistencia correspondiente a actividades del PRI. •Actualización de los números de contacto y registros de ubicación de las 36 personas asignadas a mi cargo. •Cargue de los informes correspondientes a los desplazamientos realizados durante el mes de enero en el aplicativo Sistema de Gestión de Información de Comisiones. •Solicitud de desplazamientos para el mes de febrero. Organización de carpeta evidenciable del Contrato N.° 255 de 2026.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	Si	Para dar cumplimiento a esta obligación, se apoyó la implementación de los métodos operativos del Programa de Reincorporación Integral (PRI), garantizando el seguimiento a los compromisos correspondientes al mes de diciembre. En este marco, el 27 de enero del presente año se remitió correo electrónico a la coordinadora del GT, con el fin de verificar la base de seguimiento de compromisos del PRI. Esta verificación permitirá medir de manera adecuada el índice de reincorporación y establecer el estado actual de cada PRI de la población asignada. Adicionalmente, se tomaron los códigos correspondientes a la selección de acciones y ajustes del Plan General. Carpeta evidenciable: Contrato 255 de 2026 – Obligación contractual No. 6.

1. Número del contrato			2. Informe	3. Periodo del informe		
255	-	2026	Mensual	9/01/2026	A	31/01/2026

7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Si	Para esta obligación en el mes de enero se verifica la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados; en la base de datos SEA se verifica la información sobre el Suministro de alimentación, Adicional Adulto Mayor, Hijos Menores 12 años, y en la base de archivo consulta el beneficio por el concepto de Asignación Mensual, para este mes no se encontró hallazgos. Se socializó a la población el mínimo de requisitos y cumplimientos que se requieren para acceder a los beneficios. La Población cuenta con los números de teléfonos donde pueden comunicarse frente a una PQRSD. Relacionados con el tema de desembolso, esto con el fin de lograr pleno conocimiento de sus beneficios. -Carpeta evidenciable contrato 255 de 2026 - 7 obligación contractual.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	Si	Para el cumplimiento de la presente obligación, se participó de manera virtual en los entrenamientos y procesos de fortalecimiento técnico requeridos. En primer lugar, se asistió a la videoconferencia sobre lineamientos para planes (ajustes y formulación), realizada el 23 de enero de 2026, la cual permitió actualizar y fortalecer los conocimientos necesarios para la correcta aplicación de los lineamientos establecidos. Adicionalmente, el 28 de enero de 2026 se realizó y certificó el curso virtual de Protección de Datos Personales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y el manejo adecuado de la información asociada a los procesos del programa. Carpeta evidenciable contrato 255 de 2026 - 8 obligación contractual.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Si	En el periodo de este informe se envía vía correo electrónico Técnico Administrativo del GT Antioquia Chocó las planillas psicosociales para su respectiva digitación, Carpeta evidenciable contrato 255 de 2026 - 9 obligación contractual.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	x	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	x	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		Aprobación supervisión (firma electrónica)	
Marleny del Rosario Agamez Primera Firmado digitalmente por Marleny del Rosario Agamez Primera		Luz Nely Osorno Ospina Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina	
Nombre:	Marleny Del Rosario Agamez Primera	**Nombre:**	Luz Nely Osorno Ospina
		Cargo:	Coordinadora GT Antioquia-Chocó
		Fecha	31/01/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx